CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

NÚMERO DE CONTRATO	000543
FECHA DEL CONTRATO	09 OCT 2026
MODALIDAD	**LICITACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**MM-LP-SDS-004-2026**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE MONTERREY**
NIT. No.	**891857824 – 3**
R/L	**HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA**
CC No.	**80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**
CONTRATISTA	**CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026**
NIT No.	**902.114.525-7**
R/L	**ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA**
CC No.	**1.026.279.024 DE BOGOTÁ D.C**
OBJETO	**GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".**
VALOR	**TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.130.831.534,00)**
PLAZO	**334 DÍAS CALENDARIOS**

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES 4
CLÁUSULA 2. OBJETO 5
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO 5
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO 5
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO 5
PARÁGRAFO PRIMERO: 15
PARÁGRAFO SEGUNDO: 15
PARÁGRAFO TERCERO: 15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

CLÁUSULA 6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 15
PARÁGRAFO PRIMERO: OFRECIMIENTO ADICIONAL DEL CONTRATISTA **¡Error! Marcador no definido.**
CLÁUSULA 7. ANTICIPO 16
CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 16
CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO 17
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 17
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA 18
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 18
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD 18
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD 18
CLÁUSULA 15. MULTAS 19
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL 19
CLÁUSULA 17. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO 19
CLÁUSULA 18. CADUCIDAD 19
CLÁUSULA 19. GARANTÍAS 20
19. 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 20
19. 2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 21
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA 22
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE El MUNICIPIO Y EL 22
CLÁUSULA 22. CESIÓN 23
CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 23
CLÁUSULA 24. SUPERVISIÓN 23
CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA 23
CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN 23
CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN 23
PARÁGRAFO PRIMERO: 24
CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 24
CLÁUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 24
CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS 25

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.816.394 expedida en Bogotá, en calidad de Alcalde municipal, actuando en nombre y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16- 000543

representación del municipio de Monterrey, departamento de Casanare, con Nit. No. 891857824 – 3, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 315 numerales 3 y 9 de la Constitución Política de Colombia, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, artículos 91, literal d) numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996; en consonancia con el Acuerdo Municipal 019 de 30 de noviembre de 2023, expedido por el Concejo de Monterrey, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO** , por una parte; y por la otra **ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.026.279.024** de Bogotá D.C, actuando en representación legal de **CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026**, con Nit No. **902.114.525-7**, en adelante se denomina **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el municipio de Monterrey del departamento de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

II. Que el municipio de Monterrey realizó el estudio previo para garantizar la atención integral a los adultos mayores del municipio de monterrey clasificados desde el grupo Sisbén A1 hasta el C18 y asegurar la operatividad del centro de promoción y protección social "San José" mediante la prestación de servicios dirigidos a mejorar su calidad de vida, durante la vigencia 2026 y vigencia futura 2027.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública MM-LP-SDS-004-2026, se publicaron desde el día 06 de agosto de 2026; en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, termino dentro del cual se presentaron observaciones de las cuales se les dio la debida respuesta.

IV. Que mediante Resolución No. 101.08.04.021 de 08 de septiembre de 2026, la Jefe de la oficina Asesora de Jurídica del municipio de Monterrey, ordenó la Apertura del Proceso de Licitación Pública MM-LP-SDS-004-2026, acto administrativo que fue publicado en el SECOP II. y el día 08 septiembre de 2026, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página www.contratos.gov.co., termino dentro del cual se presentaron observaciones, las cuales fueron analizadas y respondidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

V. Que el día 09 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la Audiencia de Riesgos del proceso de Licitación Pública MM-LP-SDS-004-2026.

VI. Que conforme al cronograma del proceso contractual y según Acta de Cierre de fecha 17 de septiembre de 2026, se presentaron dos (2) propuestas por parte de **UNION TEMPORAL SAN JOSÉ 2026 Y CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026.**

VII. Que el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que integran el proceso de selección.

VIII. Que, en relación con la capacidad jurídica, una vez efectuada la revisión de la documentación presentada por el proponente y de los documentos aportados dentro del término previsto para atender los requerimientos de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

Entidad, se determinó que el **CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026** CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los documentos del proceso.

IX. Que el Informe Consolidado de Evaluación Final dejó constancia de que el proponente subsanó en debida forma los documentos y requisitos requeridos dentro del plazo establecido en el cronograma y que, realizada la respectiva verificación, se determinó su total cumplimiento. Así mismo, se concluyó que el único proponente acreditó integralmente los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, razón por la cual fue calificado como HABILITADO.

X. Que, agotada la etapa de habilitación, se realizó la ponderación de los factores de escogencia conforme al Informe Consolidado de Evaluación Final, en el cual el **CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026,** representado legalmente por **ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA**, obtuvo un puntaje total de 82 puntos (41,5 en Factor calidad, Trabajadores con Discapacidad 0 puntos, 0,25 puntos en incentivo MiPymes, Incentivos a la industria nacional 10 puntos y 30 puntos en factor económico); resultado que lo ubicó en el primer y único lugar del orden de elegibilidad, haciéndolo acreedor de la adjudicación del presente proceso de selección.

XI. Que el **CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026** se encuentra integrado por: **FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS,** identificada con NIT No. 901.534.777-4, con una participación del 56%, **JECOL GROUP** identificada con NIT No. 901.837.326-7 con una participación del 34% y **NATAN COLGROUP S.A.S** identificada con NIT No. 901.948.445-1 con una participación del 10%.

XII. Que el día 07 de octubre de 2026, se instaló la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierto correspondiente a la Licitación Pública No. MM-LP-SDS-004-2026 mediante la aplicación ZOOM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

XIII. Que durante el desarrollo de la audiencia se dejó constancia de la inasistencia de los proponentes y de terceros interesados, tanto de forma presencial como virtual a través de la aplicación ZOOM, razón por la cual no se hicieron observaciones al Informe Consolidado de Evaluación Final. ni se presentaron objeciones una vez comunicado el orden de elegibilidad, precluyendo así la oportunidad procesal para controvertir los resultados definitivos de las evaluaciones jurídica, financiera, organizacional, técnica y de ponderación.

XIV. Que mediante Resolución. No. 043 de 07 de octubre de 2026 el municipio de Monterrey a través de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Adjudicó el Proceso No. MM-LP-SDS-004-2026 al CONTRATISTA.

Con base en las anteriores consideraciones, el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con Mayúscula deben ser entendidas con el significado que se les asigna en la Justificación, en el estudio previo y en la Invitación realizada por el MUNICIPIO. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato es garantizar la atención integral a los adultos mayores del municipio de monterrey clasificados desde el grupo Sisbén A1 hasta el C18 y asegurar la operatividad del centro de promoción y protección social "San José" mediante la prestación de servicios dirigidos a mejorar su calidad de vida, durante la vigencia 2026 y vigencia futura 2027.

El alcance de las actividades a ejecutar se encuentra en su totalidad en el anexo técnico adjunto, documento que hace parte integral del presente documento. El objeto del contrato se desarrollará conforme lo establecido en el Anexo Técnico que hacen parte integral del Contrato.

Es preciso mencionar que el contrato se debe ejecutar en el plazo estipulado, así como las actividades, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia y acorde con las especificaciones y presupuesto aprobado.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 334 Días Calendarios, a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente Contrato es de **TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.130.831.534,00)**, suma equivalente a **1.788 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)**. Este valor comprende un subtotal antes de IVA de **TRES MIL CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($3.004.151.508,00)** equivalente a 1.715 SMMLV, y un Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($126.680.026,00)**

.

Los recursos que respaldan la presente contratación se ejecutarán con cargo a las vigencias fiscales de 2026 y 2027 (Vigencias Futuras), garantizando su idoneidad y amparo presupuestal mediante los siguientes mecanismos:

1. **Vigencia Fiscal 2026:** Por un valor de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($719.961.534,00), respaldados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos el 28 de julio de 2026:

    - **CDP No. 000802:** Por valor de CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($106.691.428,00).
    - **CDP No. 000803:** Por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($266.186.300,00).
    - **CDP No. 000804:** Por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($345.023.806,00).
    - **CDP No. 000805:** Por valor de DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.060.000,00).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

2. **Vigencia Futura 2027:** Por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($2.410.870.000,00), provenientes de la fuente de financiación **ITH**, de conformidad con la autorización otorgada por el Acuerdo No. 009 del 07 de junio de 2026.

Estos montos globales se encuentran estrictamente detallados, distribuidos y justificados por componentes en el Presupuesto Oficial que se incorpora a continuación como parte integral, vinculante e indivisible de este documento para todos los efectos legales, de ejecución, supervisión, facturación y prevalencia interpretativa ante cualquier eventual discrepancia:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16- 000543

PRESUPUESTO OFICIAL (COMPILADO)

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	CIUDAD Y FECHA: MONTERREY, CASANARE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO
1	85151605	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ALIMENTARIO O NUTRICIONAL	PRESUPUESTO COMPONENTE PROVISIONAL - SERVICIO DE RACIÓN PREPARADA	UND	1	$908.058.990,00	$0,00	$908.058.990,00
2	93131609	POLÍTICAS O PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA	PRESUPUESTO COMPONENTE DOS - ENTREGA DE RACIÓN PARA PREPARAR Y KIT DE AUTOCUIDADO	UND	1	$719.048.244,00	$57.852.945,00	$776.901.189,00
3	85151606	PROGRAMAS DE CONTROL DE DEFICIENCIAS DE LA NUTRICIÓN	PRESUPUESTO COMPONENTE TRES - SUPLEMENTO NUTRICIONAL	UND	1	$23.604.000,00	$0,00	$23.604.000,00
4	93131704	SERVICIOS DE PREVENCIÓN O CONTROL DE ENFERMEDADES	PRESUPUESTO COMPONENTE CUATRO - ASEO Y PREVENCIÓN PARA INTERNOS	UND	1	$137.400.832,00	$24.831.897,00	$162.232.729,00
5	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	PRESUPUESTO COMPONENTE CINCO - NÓMINA Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	UND	1	$1.057.895.107,00	$20.999.227,00	$1.078.894.334,00
6	LEGAL CONSORCI	HOGAR DE ANCIANOS	PRESUPUESTO COMPONENTE SEIS - GASTOS DE OPERACIÓN	UND	1	$140.406.680,00	$17.995.957,00	$158.402.637,00
7	85151605	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ALIMENTARIO O NUTRICIONAL	PRESUPUESTO COMPONENTE UNO - SERVICIO DE RACIÓN PREPARADA	UND	1	$22.737.655,00	$0,00	$22.737.655,00
VALOR TOTAL								$3.130.831.534,00

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.130.831.534,00)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026
NOMBRE: ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA
IDENTIFICACION: C.C.:1.026.279.024 de BOGOTA D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

PRESUPUESTO COMPONENTE UNO - SERVICIO DE RACIÓN PREPARADA

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

CIUDAD Y FECHA:
MONTERREY, CASANARE
17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO DESAYUNO PARA ADULTO MAYOR	UND	10.020	$14.849,00	$148.786.980,00	$0,00	$0,00	$148.786.980,00
2	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO REFRIGERIO MATUTINO PARA ADULTO MAYOR	UND	10.020	$9.058,00	$90.761.160,00	$0,00	$0,00	$90.761.160,00
3	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO ALMUERZO PARA ADULTO MAYOR	UND	10.020	$18.642,00	$186.792.840,00	$0,00	$0,00	$186.792.840,00
4	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO REFRIGERIO VESPERTINO PARA ADULTO MAYOR	UND	10.020	$8.997,00	$90.149.940,00	$0,00	$0,00	$90.149.940,00
5	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO CENA PARA ADULTO MAYOR	UND	10.020	$16.111,00	$161.432.220,00	$0,00	$0,00	$161.432.220,00
6	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO DESAYUNO PARA ADULTO MAYOR (EXTERNOS)	UND	4.760	$12.613,00	$60.037.880,00	$0,00	$0,00	$60.037.880,00
7	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO ALMUERZO PARA ADULTO MAYOR (EXTERNOS)	UND	4.760	$17.849,00	$84.961.240,00	$0,00	$0,00	$84.961.240,00
8	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO CENA PARA ADULTO MAYOR (EXTERNOS)	UND	4.760	$16.413,00	$78.125.880,00	$0,00	$0,00	$78.125.880,00
9	85151705	Evaluación del impacto nutricional de la ayuda alimentaria	VALORACIÓN R.P.	UND	350	$20.031,00	$7.010.850,00	$0,00	$0,00	$7.010.850,00
SUBTOTAL							**$908.058.990,00**		**$0,00**	**$908.058.990,00**
IVA										**$0,00**
VALOR TOTAL										**$908.058.990,00**

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	NOVECIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 908.058.990,00 M/CTE).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026
NOMBRE: ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA
IDENTIFICACION: C.C.:1.026.279.024 de BOGOTA D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

000543

PRESUPUESTO COMPONENTE DOS - ENTREGA DE RACIÓN PARA PREPARAR Y KIT DE AUTOCUIDADO

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

CIUDAD Y FECHA:
MONTERREY, CASANARE
17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	50221101	Grano de Cereal	BOLSA DE ARROZ POR 500 GRAMOS	UND	8.000	$3.654	$29.232.000	0%	$0	$29.232.000
2	50221002	Harina	PAQUETE DE HARINA DE MAIZ PRECOCIDA POR 500 GRAMOS	UND	4.800	$3.807	$18.273.600	5%	$913.680	$19.187.280
3	50221201	Listo para comer o cereal caliente	PAQUETE DE AVENA EN HOJUELAS POR 400 GRAMOS	UND	3.200	$6.978	$22.329.600	5%	$1.116.480	$23.446.080
4	50401811	Frijoles bolita	PAQUETE DE FRIJOL BOLA ROJA POR 460 GRAMOS	UND	1.600	$12.600	$20.160.000	0%	$0	$20.160.000
5	50404505	Lenteja pardina española	PAQUETE DE LENTEJAS POR 460 GRAMOS	UND	3.200	$5.483	$17.545.600	0%	$0	$17.545.600
6	50192901	Pasta sencilla o fideos	BOLSA DE PASTA TIPO ESPAGUETI POR 250 GRAMOS	UND	3.200	$3.223	$10.313.600	5%	$515.680	$10.829.280
7	50192901	Pasta sencilla o fideos	BOLSA DE PASTA TIPO CONCHA POR 250 GRAMOS	UND	3.200	$3.333	$10.665.600	5%	$533.280	$11.198.880
8	50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes	BLOQUE DE PANELA POR 400 GRAMOS	UND	8.000	$5.446	$43.568.000	0%	$0	$43.568.000
9	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate	PAQUETE DE CHOCOLATE EN PASTILLAS POR 450 GRAMOS	UND	1.600	$21.799	$34.878.400	5%	$1.743.920	$36.622.320
10	50131704	Leche en polvo	BOLSA DE LECHE EN POLVO POR 380 GRAMOS	UND	4.800	$25.673	$123.230.400	0%	$0	$123.230.400
11	50201706	Café	PAQUETE DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO POR 425 GRAMOS	UND	1.600	$30.534	$48.854.400	5%	$2.442.720	$51.297.120
12	50121538	Pescado almacenado en repisa	LATA DE ATÚN ENVASADO EN AGUA POR 160 GRAMOS	UND	4.800	$12.532	$60.153.600	19%	$11.429.184	$71.582.784
13	50151513	Aceites vegetales o de plantas comestibles	BOTELLA DE ACEITE POR 900 ML	UND	1.600	$25.100	$40.160.000	5%	$2.008.000	$42.168.000
14	53131503	Cepillos de dientes	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO DE CERDA SUAVE O MEDIA	UND	1.600	$4.348	$6.956.800	19%	$1.321.792	$8.278.592
15	53131502	Dentífrico	TUBO DE CREMA DENTAL PARA CUIDADO COMPLETO POR 75 ML	UND	3.200	$15.132	$48.422.400	19%	$9.200.256	$57.622.656
16	53131608	Jabones	BARRA DE JABÓN CORPORAL POR 110 GRAMOS	UND	4.800	$4.401	$21.124.800	19%	$4.013.712	$25.138.512
17	53131608	Jabones	BARRA DE JABÓN PARA ROPA POR 300 GRAMOS	UND	4.800	$4.117,00	$19.761.600,00	$0,19	$3.754.704,00	$23.516.304,00
18	14111704	Papel higiénico	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	UND	9.600	$2.765,00	$26.544.000,00	$0,19	$5.043.360,00	$31.587.360,00
19	53131606	Desodorantes	FRASCO DE DESODORANTE ROLL-ON POR 50 ML	UND	3.200	$15.529,00	$49.692.800,00	$0,19	$9.441.632,00	$59.134.432,00
20	24121502	Sacos o bolsas para empacar	BOLSA DE LONA DE UNA (1) ARROBA	UND	1.600	$3.294,00	$5.270.400,00	$0,19	$1.001.376,00	$6.271.776,00
21	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	LOGÍSTICA R.P.P. EQUIPO DE 8 PERSONAS PARA EMPAQUE, PARA 4 ENTREGAS	DÍA	4	$727.292,00	$2.909.168,00	$0,19	$552.742,00	$3.461.910,00
22	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	ENTREGAS DURANTE 8 DÍAS POR CADA ENTREGA, PARA UN TOTAL DE 4 ENTREGAS	UND	4	$3.590.636,00	$14.362.544,00	$0,19	$2.728.883,00	$17.091.427,00
23	24111503	Bolsas plásticas	LOGÍSTICA R.P.P. PAQUETES DE BOLSAS PLÁSTICAS POR 100 UNIDADES	UND	16	$30.113,25	$481.812,00	$0,19	$91.544,00	$573.356,00
24	81141601	Logística	TRANSPORTE DE LA R.P.P. PARA 4 ENTREGAS	UND	4	$3.026.880,00	$12.107.520,00	$0,00	$0,00	$12.107.520,00
25	85151705	Evaluación del impacto nutricional de la ayuda alimentaria	SERVICIO DE VALORACIONES EN NUTRICIÓN (400 ADULTOS X 4 ENTREGAS) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UND	1.600	$20.031,00	$32.049.600,00	$0,00	$0,00	$32.049.600,00
SUBTOTAL							**$719.048.244,00**		**$57.852.945,00**	**$719.048.244,00**
IVA										**$57.852.945,00**
VALOR TOTAL										**$776.901.189,00**

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 776.901.189,00 M/CTE).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

PRESUPUESTO COMPONENTE TRES - SUPLEMENTO NUTRICIONAL

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	**CIUDAD Y FECHA:** **MONTERREY, CASANARE** **17 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	42231801	Fórmulas de suplementos para adultos de uso general	LATA DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL POR 400 GRAMOS	UND	200	$118.020,00	$23.604.000,00	$0,00	$0,00	$23.604.000,00
SUBTOTAL							**$23.604.000**		**$0**	**$23.604.000,00**
IVA										**$0,00**
VALOR TOTAL										**$23.604.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($ 23.604.000,00 M/CTE).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026
NOMBRE: ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA
IDENTIFICACION: C.C.:1.026.279.024 de BOGOTA D.C.

000543

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

PRESUPUESTO COMPONENTE CUATRO - ASEO Y PREVENCIÓN PARA INTERNOS

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	CIUDAD Y FECHA: MONTERREY, CASANARE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	53131503	Cepillos de dientes	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO DE CERDA SUAVE O MEDIA	UND	120	$4.348,00	$521.760,00	$0,19	$99.134,00	$620.894,00
2	53131502	Dentífrico	TUBO DE CREMA DENTAL PARA CUIDADO COMPLETO POR 75 ML	UND	340	$15.132,00	$5.144.880,00	$0,19	$977.527,00	$6.122.407,00
3	53131608	Jabones	BARRA DE JABÓN CORPORAL POR 110 GRAMOS	UND	308	$4.401,00	$1.355.508,00	$0,19	$257.547,00	$1.613.055,00
4	53131608	Jabones	BARRA DE JABÓN PARA ROPA POR 300 GRAMOS	UND	242	$4.117,00	$996.314,00	$0,19	$189.300,00	$1.185.614,00
5	14111704	Papel higiénico	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	UND	220	$2.765,00	$608.300,00	$0,19	$115.577,00	$723.877,00
6	53131606	Desodorantes	FRASCO DE DESODORANTE ROLL-ON POR 50 ML	UND	340	$15.529,00	$5.279.860,00	$0,19	$1.003.173,00	$6.283.033,00
7	53131628	Champús	BOTELLA DE CHAMPU PARA ADULTOS DE 400 ML	UND	300	$30.118,00	$9.035.400,00	$0,19	$1.716.726,00	$10.752.126,00
8	53131603	Afeitadoras	CUCHILLA DE AFEITAR DE TRIPLE HOJA	UND	500	$5.138,00	$2.569.000,00	$0,19	$488.110,00	$3.057.110,00
9	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	CAJA DE TAPABOCAS POR 50 UNIDADES	UND	120	$30.118,00	$3.614.160,00	$0,19	$686.690,00	$4.300.850,00
10	53131616	Cremas o lociones para farmacéuticas	FRASCO DE CREMA HUMECTANTE POR 400 ML	UND	130	$46.994,00	$6.109.220,00	$0,19	$1.160.752,00	$7.269.972,00
11	11101518	Talco	BOTELLA DE TALCO PARA PIES POR 500 GRAMOS	UND	170	$46.906,00	$7.974.020,00	$0,19	$1.515.064,00	$9.489.084,00
12	47131502	Pañitos o toallas para limpiar	PAQUETE DE 100 UNIDADES DE PAÑITOS HUMEDOS	UND	530	$20.236,00	$10.725.080,00	$0,19	$2.037.765,00	$12.762.845,00
13	53102506	Pañales para adulto	PAQUETE DE 30 PAÑALES PARA ADULTO	UND	760	$100.353,00	$76.268.280,00	$0,19	$14.490.973,00	$90.759.253,00
14	42141502	Palillos (copitos) con punta de fibra	BOLSA DE HISOPOS POR 75 UNIDADES	UND	25	$15.862,00	$396.550,00	$0,19	$75.345,00	$471.895,00
15	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas	BOLSA DE 20 UNIDADES DE BAJALENGUAS DE MADERA	UND	35	$2.739,00	$95.865,00	$0,19	$18.214,00	$114.079,00
16	42311506	Vendas o compresas de compresión o presión	ROLLO DE VENDA ELÁSTICA EN POLI ALGODÓN	UND	30	$7.121,00	$213.630,00	$0,00	$0,00	$213.630,00
17	42311511	Vendajes de gasa	CAJA DE 50 UNIDADES DE GASA ESTERIL	UND	35	$48.143,00	$1.685.005,00	$0,00	$0,00	$1.685.005,00
18	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel	ROLLO DE CINTA QUIRÚRGICA MICROPOROSA	UND	35	$11.334,00	$396.690,00	$0,00	$0,00	$396.690,00
19	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel	ROLLO DE ESPARADRAPPO DE TELA DE COLOR BLANCO	UND	40	$14.129,00	$565.160,00	$0,00	$0,00	$565.160,00
20	51102722	Geles o soluciones tópicas de yodo	BOTELLA DE ANTISÉPTICO CON YODOPOVIDONA	UND	25	$15.190,00	$379.750,00	$0,00	$0,00	$379.750,00
21	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona	BOTELLA DE ALCOHOL ANTISÉPTICO POR 700 ML	UND	200	$14.700,00	$2.940.000,00	$0,00	$0,00	$2.940.000,00
22	51102709	Peróxido de hidrógeno antiséptico	BOTELLA DE AGUA OXIGENADA POR 120 ML	UND	15	$7.280,00	$109.200,00	$0,00	$0,00	$109.200,00
23	42141501	Bolas o fibra de algodón	BOLSA DE TORUNDAS DE ALGODÓN POR 500 GRAMOS	UND	10	$41.720,00	$417.200,00	$0,00	$0,00	$417.200,00
SUBTOTAL							**$137.400.832,00**		**$24.831.897,00**	**$137.400.832,00**
IVA										**$24.831.897,00**
VALOR TOTAL										**$162.232.729,00**

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 162.232.729,00 M/CTE).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

PRESUPUESTO COMPONENTE CINCO - NÓMINA Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADO COMO EL GRUPO SUJETO A2 ANTE EL SISBEN Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSE" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A SEGURAR SU CALIDAD DE VIDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

CIUDAD Y FECHA:
MONTERREY, CASANARE
XX DE AGOSTO DE 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. PERS.	VALOR MENSUAL / PERS.	VALOR FASCIAL	MESES AL AÑO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	TASAS (10%)	IMPUESTOS (2%)	UTILIDAD (17%)	ROTACIÓN	EXAMENES INGRESO/EGRESO	GARANTÍAS (1.63%)	VALOR ANTES DE AIU	TOTAL AIU	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA 19% S/AIU	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	COORDINADOR	UNO	$1,00	$5.285.754,00	$5.285.754,00	$11,00	$58.143.294,00	$5.814.329,00	$1.162.866,00	$9.884.360,00	$0,00	$154.791,00	$841.921,00	$58.288.085,00	$17.803.479,00	$76.101.561,00	$3.382.660,00	$79.484.221,00
2	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNO	$1,00	$3.124.000,00	$3.124.000,00	$11,00	$34.364.000,00	$3.436.400,00	$687.280,00	$5.841.880,00	$438.908,00	$154.791,00	$556.697,00	$34.957.899,00	$10.533.257,00	$45.459.956,00	$1.909.279,00	$47.459.185,00
3	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	UNO	$1,00	$2.963.978,00	$2.963.978,00	$11,00	$32.603.758,00	$3.260.376,00	$652.075,00	$5.542.639,00	$438.908,00	$154.791,00	$528.181,00	$33.177.957,00	$9.983.271,00	$43.100.728,00	$1.806.871,00	$45.057.949,00
4	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	SERVICIOS GENERALES	UNO	$3,00	$2.963.978,00	$8.891.934,00	$11,00	$97.811.274,00	$9.781.127,00	$1.956.225,00	$16.627.917,00	$1.256.723,00	$464.374,00	$1.584.543,00	$99.533.371,00	$29.949.812,00	$129.482.183,00	$5.690.464,00	$135.172.647,00
5	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	JEFE DE ENFERMERÍA	UNO	$1,00	$3.935.299,00	$3.935.299,00	$11,00	$43.288.289,00	$4.328.829,00	$865.766,00	$7.359.009,00	$438.908,00	$154.791,00	$701.270,00	$43.861.968,00	$13.254.874,00	$57.116.842,00	$0,00	$57.116.842,00
6	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	UNO	$8,00	$3.243.913,00	$25.951.624,00	$11,00	$285.467.864,00	$28.546.786,00	$5.709.357,00	$48.529.537,00	$3.351.261,00	$1.238.250,00	$4.624.579,00	$290.057.455,00	$87.410.259,00	$377.467.714,00	$0,00	$377.467.714,00
7	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	AYUDANTE DE COCINA	UNO	$1,00	$2.988.350,00	$2.988.350,00	$11,00	$32.871.850,00	$3.287.185,00	$657.437,00	$5.588.215,00	$438.908,00	$154.791,00	$532.524,00	$33.445.548,00	$10.065.961,00	$43.510.510,00	$1.912.419,00	$45.423.329,00
8	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	DOMICILIARIO	UNO	$1,00	$3.023.863,00	$3.023.863,00	$11,00	$33.260.493,00	$3.326.049,00	$665.210,00	$5.654.284,00	$438.908,00	$154.791,00	$538.496,00	$33.814.192,00	$10.178.239,00	$43.992.431,00	$1.933.865,00	$45.926.296,00
9	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	PROMOTOR DE CULTURA Y DEPORTE	UNO	$1,00	$2.800.000,00	$2.800.000,00	$11,00	$30.800.000,00	$3.080.000,00	$616.000,00	$5.236.000,00	$0,00	$0,00	$498.960,00	$30.800.000,00	$9.430.960,00	$40.230.960,00	$1.791.882,00	$42.022.842,00
10	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	TRABAJADOR SOCIAL	UNO	$1,00	$3.737.569,00	$3.737.569,00	$11,00	$41.113.259,00	$4.111.326,00	$822.265,00	$6.989.254,00	$0,00	$0,00	$665.035,00	$41.113.259,00	$12.588.880,00	$53.702.139,00	$3.393.887,00	$56.084.026,00
11	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	PSICÓLOGO	UNO	$1,00	$3.737.569,00	$3.737.569,00	$11,00	$41.113.259,00	$4.111.326,00	$822.265,00	$6.989.254,00	$0,00	$0,00	$665.035,00	$41.113.259,00	$12.588.880,00	$53.702.139,00	$0,00	$53.702.139,00
12	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	FISIOTERAPEUTA	UNO	$1,00	$3.737.569,00	$3.737.569,00	$11,00	$41.113.259,00	$4.111.326,00	$822.265,00	$6.989.254,00	$0,00	$0,00	$665.035,00	$41.113.259,00	$12.588.880,00	$53.702.139,00	$0,00	$53.702.139,00
13	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	NUTRICIONISTA	UNO	$1,00	$190.136,00	$190.136,00	$22,00	$4.183.993,00	$418.399,00	$83.660,00	$711.109,00	$0,00	$0,00	$67.764,00	$4.183.992,00	$1.280.832,00	$5.463.824,00	$0,00	$5.463.824,00
14	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	GERIATRA	UNO	$1,00	$2.422.324,00	$2.422.324,00	$11,00	$26.643.364,00	$2.664.336,00	$532.867,00	$4.529.373,00	$0,00	$0,00	$431.023,00	$26.643.364,00	$8.158.197,00	$34.801.561,00	$0,00	$34.801.561,00
SUBTOTAL																		$1.017.895.107,00	$20.899.227,00	$1.057.895.107,00
IVA																				$20.899.227,00
VALOR TOTAL																				$1.078.894.334,00

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 1.078.894.334,00 M/CTE).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026
NOMBRE: ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.026.279.024 de BOGOTA D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

000543

PRESUPUESTO COMPONENTE SEIS - GASTOS DE OPERACIÓN

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

CIUDAD Y FECHA:
MONTERREY, CASANARE
17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	12161902	Surfactantes detergentes	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO POR 5 KG	UND	280	$56.353	$15.778.840	19%	$2.997.980	$18.776.820
2	53131608	Jabones	POTE DE LAVALOZA EN CREMA POR 850 GRAMOS	UND	240	$13.681	$3.283.440	19%	$623.854	$3.907.294
3	47131807	Blanqueadores	GALON DE HIPOCLORITO DE SODIO POR 20 LITROS	UND	150	$106.147	$15.922.050	19%	$3.025.190	$18.947.240
4	53131608	Jabones	GALON DE JABON LIQUIDO PARA MANOS POR 20 LITROS	UND	50	$105.445	$5.272.250	19%	$1.001.728	$6.273.978
5	47131801	Limpiadores de pisos	GALÓN DE AMBIENTADOR PARA PISOS POR 20 LITROS	UND	40	$94.000	$3.760.000	19%	$714.400	$4.474.400
6	47131821	Compuestos desengrasantes	GALÓN DE LIMPIADOR DESENGRASANTE POR 20 LITROS	UND	20	$123.411	$2.468.220	19%	$468.962	$2.937.182
7	41104211	Suavizantes	GALÓN DE SUAVIZANTE PARA ROPA POR 20 LITROS	UND	52	$103.250	$5.369.000	19%	$1.020.110	$6.389.110
8	47131604	Escobas	ESCOBA DE FIBRA SUAVE CON MANGO	UND	15	$17.176	$257.640	19%	$48.952	$306.592
9	47131611	Recogedor de basura	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA	UND	9	$12.300	$110.700	19%	$21.033	$131.733
10	47131618	Traperos húmedos	TRAPERO TIPO COPA DE MECHA GRUESA	UND	44	$18.588	$817.872	19%	$155.396	$973.268
11	46181541	Guantes resistentes a los químicos	PAQUETE DE 12 PARES DE GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 25	UND	10	$79.883	$798.830	19%	$151.778	$950.608
12	48102107	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes	CAJA DE 100 PARES DE GUANTES DE VINILO TRANSPARENTES	UND	70	$34.436	$2.410.520	19%	$457.999	$2.868.519
13	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 6 BOLSAS DE BASURA DE 70X100 CM COLOR NEGRO	UND	90	$4.284	$385.560	19%	$73.256	$458.816
14	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 6 BOLSAS DE BASURA DE 70X100 CM COLOR ROJO	UND	27	$7.010	$189.270	19%	$35.961	$225.231
15	24111503	Bolsas plásticas	PAQUETE DE 100 BOLSAS PLASTICAS DE 25 KG DE CAPACIDAD	UND	6	$23.471,00	$140.826,00	$0,19	$26.757,00	$167.583,00
16	24111503	Bolsas plásticas	PAQUETE DE 100 BOLSAS TRANSPARENTES DE 10X16 PULGADAS	UND	99	$6.183,00	$612.117,00	$0,19	$116.302,00	$728.419,00
17	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 10 BOLSAS PLASTICAS DE 55X70 CM DE COLOR NEGRO	UND	66	$23.412,00	$1.545.192,00	$0,19	$293.586,00	$1.838.778,00
18	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 6 BOLSAS PLÁSTICAS DE 100X70 CM DE COLOR VERDE	UND	55	$7.010,00	$385.550,00	$0,19	$73.255,00	$458.805,00
19	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 6 BOLSAS PLÁSTICAS DE 100X70 CM DE COLOR BLANCO	UND	99	$7.010,00	$693.990,00	$0,19	$131.858,00	$825.848,00
20	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico	PAQUETE DE 50 VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS	UND	88	$3.353,00	$295.064,00	$0,19	$56.062,00	$351.126,00
21	14111705	Servilletas de papel	PAQUETE DE 100 SERVILLETAS BLANCAS DISPENSABLES	UND	550	$5.490,00	$3.019.500,00	$0,19	$573.705,00	$3.593.205,00
22	47131502	Paños o toallas para limpiar	PAQUETE DE 150 TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS	UND	132	$8.245,00	$1.088.340,00	$0,19	$206.785,00	$1.295.125,00
23	52121601	Limpiones	LIMPIÓN DE TELA DE 35X60 CM COLOR BLANCO	UND	55	$7.746,00	$426.030,00	$0,19	$80.946,00	$506.976,00
24	14111704	Papel higiénico	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO POR 250 METROS	UND	220	$25.400,00	$5.588.000,00	$0,19	$1.061.720,00	$6.649.720,00
25	72102005	Mantenimiento de terrenos exteriores	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	UND	6	$1.661.237,00	$9.967.422,00	$0,19	$1.893.810,00	$11.861.232,00
26	72102104	Control estructural de plagas	PLAN DE MANEJO DE PLAGAS	UND	6	$1.557.494,00	$9.344.964,00	$0,19	$1.775.543,00	$11.120.507,00
27	76121901	Eliminación de residuos médicos	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS	UND	6	$797.394,00	$4.784.364,00	$0,19	$909.029,00	$5.693.393,00
28	80131801	Administración de propiedades	PAGO MENSUAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	UND	11	$4.153.739,00	$45.691.129,00	$0,00	$0,00	$45.691.129,00
SUBTOTAL							$140.406.680,00		$17.995.957,00	$140.406.680,00
IVA										$17.995.957,00
VALOR TOTAL										$158.402.637,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

PRESUPUESTO COMPONENTE PROVISIONAL - SERVICIO DE RACIÓN PREPARADA

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	CIUDAD Y FECHA: MONTERREY, CASANARE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO DESAYUNO PARA ADULTO MAYOR	UND	334,00	14.849,00	4.959.566,00	0,00	0,00	4.959.566,00
2	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO REFRIGERIO MATUTINO PARA ADULTO MAYOR	UND	334,00	9.058,00	3.025.372,00	0,00	0,00	3.025.372,00
3	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO ALMUERZO PARA ADULTO MAYOR	UND	334,00	18.642,00	6.226.428,00	0,00	0,00	6.226.428,00
4	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO REFRIGERIO VESPERTINO PARA ADULTO MAYOR	UND	334,00	8.997,00	3.004.998,00	0,00	0,00	3.004.998,00
5	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO CENA PARA ADULTO MAYOR	UND	334,00	16.111,00	5.381.074,00	0,00	0,00	5.381.074,00
6	85151705	Evaluación del impacto nutricional de la ayuda alimentaria	VALORACIÓN R.P.	UND	7,00	20.031,00	140.217,00	0,00	0,00	140.217,00
SUBTOTAL							**$22.737.655,00**		**$0,00**	**$22.737.655,00**
IVA										**$0,00**
VALOR TOTAL										**$22.737.655,00**

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 22.737.655,00 M/CTE).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026
NOMBRE: ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA
IDENTIFICACION: C.C.:1.026.279.024 de BOGOTA D.C.

000543

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

PARÁGRAFO PRIMERO:
(Incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causan con ocasión de la presentación de la cotización suscripción legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública) gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA

PARÁGRAFO SEGUNDO:
El MUNICIPIO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al MUNICIPIO y con la actividad objeto del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO:
El CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Las actividades específicas que permiten al CONTRATISTA el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son:

El contratista deberá cumplir a manera satisfactoria las actividades relacionadas a continuación y descritas en los componentes del Anexo Técnico, que hace parte integral del presente estudio previo; todo esto con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la protección de los derechos constitucionales de los adultos mayores del municipio:

COMPONENTE UNO
1. Garantizar la entrega de RACIÓN PREPARADA diaria a los adultos mayores internos que se encuentran acogidos en el Centro de Promoción y Protección Social San José, según las características y cantidades detalladas en el anexo técnico.
2. Garantizar la entrega de RACIÓN PREPARADA a los adultos mayores externos del área urbana del municipio de Monterrey, según las características y cantidades detalladas en el anexo técnico.
3. Garantizar la valoración nutricional inicial, valoración final y seguimiento periódico a los beneficiarios de la RACIÓN PREPARADA.

COMPONENTE DOS
1. Garantizar la entrega de RACIÓN PARA PREPARAR a los adultos mayores en el área urbana y rural del municipio para mejorar su seguridad alimentaria, mediante entregas personales a los beneficiarios, según las características y cantidades detalladas en el anexo técnico.
2. Garantizar la entrega de KITS BÁSICOS DE AUTOCUIDADO según las características y cantidades detalladas en el anexo técnico.
3. Garantizar el APOYO LOGÍSTICO a todo costo para realizar las entregas de las raciones y los kits, de acuerdo con el anexo técnico.
4. Realizar la VALORACIÓN NUTRICIONAL inicial, valoración final y seguimiento de la Ración Para Preparar por cada entrega a cada adulto mayor beneficiado.

COMPONENTE TRES
1. Garantizar la entrega de suplementos nutricionales según las características y cantidades detalladas en el anexo técnico.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

COMPONENTE CUATRO
1. Garantizar la entrega de INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL para el uso de los adultos mayores que se encuentran acogidos en el Centro de Promoción y Protección Social San José, según las características y cantidades detalladas en el anexo técnico.
2. Garantizar la entrega de ELEMENTOS E INSUMOS DE BOTIQUÍN Y FARMACIA según las características y cantidades detalladas en el anexo técnico.

COMPONENTE CINCO
1. Garantizar un EQUIPO DE NÓMINA interdisciplinario para brindar atención primaria a los adultos mayores y garantizar la operatividad del Centro de Promoción y Protección Social San José, según los perfiles definidos en el anexo técnico.
2. Garantizar la contratación de un EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ACOMPAÑANTE para brindar servicios de atención integral a los adultos mayores, mediante el acompañamiento e implementación de actividades físicas, cognitivas, recreativas, culturales, de interacción social y continuidad del servicio.
3. Garantizar un equipo EVALUADOR DEL CENTRO

COMPONENTE SEIS
1. Garantizar la entrega de insumos y elementos de aseo para el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones del Centro de Promoción y Protección Social San José, según las características y cantidades detalladas en el anexo técnico.
2. Realizar la limpieza y mantenimiento de las zonas verdes del Centro de Promoción y Protección Social San José, de acuerdo con el anexo técnico.
3. Planear y ejecutar un plan de manejo de plagas en el Centro de Promoción y Protección Social San José, según especificaciones técnicas.
4. Planear y ejecutar un Plan de Gestión Integral de Residuos en el Centro de Promoción y Protección Social San José, según especificaciones técnicas.
5. Garantizar el pago oportuno de las facturas correspondientes a los servicios públicos: energía, gas, acueducto, alcantarillado y aseo.

COMPONENTE PROVISIONAL
1. Garantizar la entrega de RACIÓN PREPARADA diaria al adulto mayor interno que se encuentra acogido en el Centro, como medida de protección dictada por la Comisaría de Familia de Monterrey
2. Garantizar la valoración nutricional inicial, valoración final y seguimiento periódico de R.P. al adulto mayor interno que se encuentra acogido en el Centro, como medida de protección dictada por la Comisaría de Familia de Monterrey.

CLÁUSULA 7. ANTICIPO

El MUNICIPIO no entregará anticipo para el presente contrato.

CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se encuentra respaldado con la apropiación presupuestal correspondiente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 000802, 000803, 000804, 000805, de fecha 28 de julio de 2026, expedido por el responsable del presupuesto del MUNICIPIO , bajo los rubros:

No. CDP FECHA	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
28/07/2026 000802	2.3.1.41.04.037.09	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. -ITH	$ 106.691.428,00	$ 106.691.428,00

28/07/2026 000803	2.3.1.41.04.037.13	ASISTENCIA Y CUIDADO EN CENTROS VIDA. -70% RBESAN	$ 266.186.300,00	$ 266.186.300,00
28/07/2026 000804	2.3.1.41.04.037.14	ASISTENCIA Y CUIDADO EN LOS CENTROS DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR. -30% RBESAN	$ 345.023.806,00	$ 345.023.806,00
28/07/2026 000805	2.3.1.41.04.037.06	CENTROS DE VIDA ASEGURAN ACTIVIDADES Y ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES. -RFSGPPG	$ 2.060.000,00	$ 2.060.000,00
VIGENCIAS FUTURAS 2027 MEDIANTE ACUERDO No.009 DE 07 DE JUNIO DE 2026.	2027-09	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL SAN JOSÉ MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.	$ 2.410.870.000,00	$ 2.410.870.000,00
VALOR TOTAL				**$ 3.130.831.534,00**

CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO

El Municipio de Monterrey pagará al contratista el valor total del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada vigencia fiscal, así:

A) Con cargo a la vigencia fiscal 2026, se pagará hasta la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($719.961.534,00) M/CTE, mediante actas parciales.

B) Con cargo a la vigencia futura 2027, autorizada mediante el Acuerdo Municipal No. 009 del 07 de junio de 2026, se pagará hasta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($2.410.870.000,00)

El pago final mediante acta de terminación, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, y estarán sujetos a la presentación del informe de ejecución de las actividades, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones de ley, así como a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la Invitación y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Presentar informe de actividades mensual en medio físico con sus correspondientes soportes, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución.

2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos e instrucciones del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Alcaldía de Monterrey que se relacionen con el objeto del contrato.

3. Acreditar a la Supervisora del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO.

5. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano.

6. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato en su debido orden, dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO está obligada a:

1. Ejercer el control en el cumplimiento del contrato a través de la Supervisión designada y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al Supervisor del control de ejecución.
2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Brindar al Contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El CONTRATISTA es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las

obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al CONTRATISTA y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (2) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO , a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del CONTRATISTA o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

CLÁUSULA 17. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 18. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el CONTRATISTA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 17.1 Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a (3) días por causas imputables al CONTRATISTA, 17.2 Paralización del personal por un tiempo igual o superior a [3] días.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

19. 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar la garantía de cumplimiento en original al MUNICIPIO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del MUNICIPIO . Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>municipio de Monterrey identificada con NIT 891857824 – 3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>✓ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
✓ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el CONTRATISTA sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el CONTRATISTA conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del CONTRATISTA, para lo cual se</td></tr>
</table>

	deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	✓ Número y año del contrato ✓ Objeto del contrato ✓ Firma del representante legal del CONTRATISTA ✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ejemplo: Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el MUNICIPIO , así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la póliza.

19. 2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	municipio de Monterrey identificada con NIT 891857824 – 3
Tomador	✓ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ✓ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el CONTRATISTA sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ✓ Para el CONTRATISTA conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por cuantía equivalente a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de Monterrey identificada con NIT 891857824 – 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	✓ Número y año del contrato ✓ Objeto del contrato ✓ Firma del representante legal del CONTRATISTA ✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del MUNICIPIO , dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es independiente del MUNICIPIO , y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE El MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación.

Entre el CONTRATISTA, el personal que éste contrate y el MUNICIPIO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno.

En consecuencia, el CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del MUNICIPIO . El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. El MUNICIPIO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato

en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.
La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 24. SUPERVISIÓN

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014 y sus Decretos modificatorios; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado.

La Supervisión del contrato a suscribir será ejercida por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social o por el Servidor Público que el señor Alcalde delegue por escrito.
El futuro Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto, el supervisor comunicará dicha situación al MUNICIPIO, para que este tome las medidas que considere necesarias

CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría.

CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN

Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, Pago de impuestos a que haya lugar y el Registro Presupuestal correspondiente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16-

La radicación de la póliza y la acreditación del pago de estampillas para el perfeccionamiento del contrato lo debe realizar el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato

PARÁGRAFO PRIMERO:
PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES: Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

El CONTRATISTA deberá consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare www. Monterrey-casanare.gov.co, para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No 015 del 13 de diciembre de 2024 (Nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey), expedidos por el Concejo Municipal de Monterrey.

CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Monterrey, departamento de Casanare, de acuerdo a lo señalados en los documentos previos del Proceso de Selección y el domicilio contractual es en el municipio de Monterrey.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY	CONTRATISTA
Nombre: **KARINA ANDREA GORDILLO MORENO** Secretaria de Despacho- Secretaría de Desarrollo Social Cargo: Supervisor Dirección: Carrera 6 # 15-72 Teléfono: 6249890 Correo Electrónico: Secrededesarrollosocial@monterrey-casanare.gov.co	Nombre: **ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA** Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 20 # 11 72 Monterrey Teléfono: 3209154604 Correo Electrónico: consorcioadoradosmonterrey@gmail.com

CLÁUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 101.40.16- 000543

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

30.1. Documentos previos y anexos del Proceso de Selección No. **MM-LP-SDS-004-2026** que dio origen a este Contrato

30.2. Especificaciones técnicas del Proceso de Selección No. **MM-LP-SDS-004-2026** que dio origen a este Contrato

30.3. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, del Proceso de Selección No. **MM-LP-SDS-004-2026**

30.4. Oferta presentada por el CONTRATISTA.

30.5. Las garantías debidamente aprobadas.

30.6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Monterrey hoy, 09 OCT 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN SECOP II

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA.
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Revisó Aspecto Legal: José Javier González Gil
Profesional Contratado – Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: **Christian Camilo Leguizamo Pedraza**
Profesional Contratado Oficina Asesora de Jurídica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141284425067

(415)7707212489984(8020) 000014128442506 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 1 1 4 5 2 5	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2

41. Dirección principal
CL 30 12 45

42. Correo electrónico CONSORCIOADORADOSMONTERREY@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 4 9 2 4 4 0	3 2 0 8 9 0 4 9 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 2 6 0 9 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-08 / 11:34:43AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOLGUIN BARRERA ANDRES ORLANDO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141284425067

(415)7707212489984(8020) **000014128442506 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 1 1 4 5 2 5	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 9 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 9 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141284425067

(415)7707212489984(8020) **000014128442506 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 1 1 4 5 2 5	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 7 9 0 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOLGUIN	BARRERA	ANDRES	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 5 5 1 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	GUARIN	ANGELICA	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141284425067

(415)7707212489984(8020) **000014128442506 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 1 1 4 5 2 5	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 3 4 7 7 7	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 6	2 0 2 6 0 9 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 9 4 8 4 4 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: NATAN COLGROUP SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 6 0 9 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 8 3 7 3 2 6	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JECOL GROUP SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 4	2 0 2 6 0 9 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO